clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Santa Cruz de Mudela, 13 de septiembre de 2005.-El Alcalde.

Ayunto

18631

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Almería, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Almería.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 03013.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Superintendente.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Inspector.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 30. Denominación: Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Cabo de Bomberos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Bomberos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 11. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Tres. Denominación: Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Superior Industrial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Archivo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Delineante.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico P. de Igualdad.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente Vigilancia y Notificación.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Electrónica y Sonido.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico de Tramoya.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial Electrónica y Sonido.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Oficial de Obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficial Mantenimiento y Tramoya.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller Superior. Denominación del puesto: Técnico Electrónica y Sonido. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial Electrónica y Sonido. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial Brigada de Obras. Número de vacantes: 16.

Almería, 14 de septiembre de 2005.–El Alcalde, P. D., la Concejala Delegada del Área de RR. HH., Organización y Desarrollo.

18632

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Alicante.

Corporación: El Campello.

Número de código territorial: 03050.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Recursos Humanos.

El Campello, 14 de septiembre de 2005.-El Alcalde.

18633

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Diputación Provincial de Ourense, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» del día 14 de octubre de 2005 se publican íntegras las bases para la provi-

sión de plazas previstas para atender a los procesos de funcionarización.

Las plazas que se convocan son las siguientes:

Una (1) plaza de Técnico de Gestión de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala de Gestión. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cinco (5) plazas de Administrativo de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala Administrativa. Promoción interna. Concurso-oposición.

Dieciocho (18) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cinco (5) plazas de Subalterno de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala de Subalterno. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Traductor de Lengua Gallega, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Letrado de la Diputación Provincial, Escala de Admon. Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior. Promoción interna. Concurso-oposición.

Dos (2) plazas de Técnico Superior en Administración Cultural, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Técnico Especialista en Recursos Humanos y Formación Profesional, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Tres (3) plazas de Técnico Especialista en Gestión Tributaria y Recaudación, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Tres (3) plazas de Técnico Auxiliar Informático, Escala de Admón., Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cuatro (4) plazas de Oficial Técnico en Seguridad y Salud, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Regente de Edificios e Instalaciones, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios. Promoción interna. Concurso-oposición.

Dos (2) plazas de Auxiliar de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar. Concurso-oposición libre.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de publicación del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el tablón provincial de edictos en todo caso y el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas selectivas.

Ourense, 17 de octubre de 2005.-El Presidente.

18634 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 28 de octubre de 2005, se han publicado las bases para la provisión de una plaza en propiedad de Administrativo de Intervención por concurso-oposición libre, Escala de Administración Especial, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tazacorte, 28 de octubre de 2005.–El Alcalde-Presidente, Ángel Pablo Rodríguez Martín.

UNIVERSIDADES

18635

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado mediante Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 RDH y 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, en los términos regulados en los mismos.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presenta-